

EDICTO

Nº Edicto: 2508

Carátula: 'G. G., T. Y. M. Y G. G., D. R. A. S/ DECLARACION DE ADOPTABILIDAD (X/C M-2VR-1)'

Número de Expediente: Recep.:O-2VR-4-F2018

Fecha de Publicación en la Web Judicial: 02/05/2019

Fecha Publicación en Boletín Oficial: 09/05/2019

Cantidad de días de publicación en el B.O: 2

Número de Boletín: 5772

Texto del edicto:

El Juzgado de Familia de Villa Regina, a cargo de la Dra Claudia Vesprini, Secretaría Unica a cargo de Dra María Belen Reppucci, sito en Santa Flora Oeste 277 de la ciudad de Villa Regina en los que tramitan los autos ""G. G., T. Y. M. Y G. G., D. R. A. S/ DECLARACION DE ADOPTABILIDAD (X/C M-2VR-1)". -EXPTE. Nº: O-2VR-4-F2018.--, se ha dispuesto en providencia de fecha 23 de abril de 2019, atento desconocerse el domicilio actual y paradero de la Sra. Abigail Laura Esther Gonzalez Agüero (DNI 42.264.786), notificarle mediante edictos que en Sentencia recaída en Autos en fecha 01 de Abril de 2019 (Protocolo nº 43) se ha dispuesto declarar en situación judicial de adoptabilidad de los niños G. G., T. Y. M, DNI 52.535.361, nacido el 02/01/2013 en esta ciudad, y de la niña G. G.. D. R. A, DNI 53.907.838, nacida el 12/08/2014 en esta ciudad. Y Decretar (art. 610 del C.C.yC. a contrario sensu) la pérdida de la responsabilidad parental de Mariano Ceferino Gonzalez (DNI 34.224.200) y de Laura Ester Abigail Gonzalez (DNI 42.264.786), en relación a los niños. Se hace saber a la misma que el transcurso del tiempo torna la FIRMEZA de la sentencia señalada; PUBLÍQUENSE edictos por DOS DIAS en el sitio web del Poder Judicial (conf. Ley Provincial 5273 y la Ac.Nº4/2018 del STJ). Villa Regina, 2 de mayo de 2019.-